



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 12 de Mayo de 1998.

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 038/98 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 12-05-1998;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

— D E C R E T A —

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N° 038/98 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 08-05-1998 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial

DECRETO N°. 523

P.J.

Dr. JUAN C. TÁDEY
Secretario de Hacienda y Finanzas



NORBERTO A. REGOBURU
Intendente Municipal



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

-----**ORDENANZA**-----

ARTICULO 1º: RECONOCESE la deuda no denunciada de PESOS UN MIL SEISCIENTOS TRES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.603,62), correspondiente al Ejercicio 1997 y en un todo de acuerdo al siguiente detalle:

Finalidad 3 – Programa 1 1.1.2.14.2. Gastos para la atención de Servicios Públicos
E.D.E.A. S.A.....\$ 694,92
Finalidad 3 – Programa 4 1.2.1. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires
Contaduría General de la Provincia.....\$ 32,38
Finalidad 5 – Programa 2 1.3.3. Subsidios a Indigentes
Farmacia Landi.....\$ 876,32
.....\$ 1.603,62

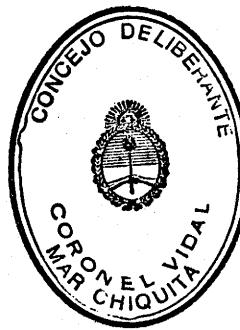
ARTICULO 2º: CONVALIDANSE los pagos efectuados y las operaciones por la Contaduría Municipal, en virtud del reconocimiento del artículo precedente.

ARTICULO 3º: De forma-----

ORDENANZA N° 038/98

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESION ORDINARIA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

JUAN ALBERTO CORTA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ALEJANDRO L. RUAU
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

